

**3844 - Honorarios Profesionales - Régimen**

Deroga el Art. 2º de la Ley N° 3485. Determina el carácter de orden público en los aranceles profesionales fijados, aprobados y homologados por Decreto o Ley Provincial.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 03/11/1983

Fecha P.B. Oficial: 21/12/1983

Estado de la Ley: ADLA XLIV-A p. 927

Veto: